



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00666-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la reparación del dique del Río Bajabonico en el Distrito Municipal Belloso del Municipio Luperón, Provincia Puerto Plata.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de febrero de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones,

Objetivo de esta Iniciativa:

Solicitar al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) la construcción del Dique del río Bajabonico, en el distrito municipal de Belloso del Municipio de Luperón, Provincia Puerto Plata.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes y resoluciones vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

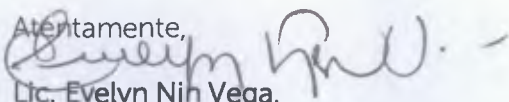
- ✓ Con la aprobación de esta resolución se designará una Comisión de honorables Senadores de la República de realizar formal entrega al Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la presente resolución.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	